



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 012-2012-CONCYTEC-P

Lima 12 de enero del 2012

VISTO, el Informe N° 005-2012-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración, de fecha 10 de enero del año 2012, mediante el cual propone la conformación de los Equipos Inventariadores para la Toma de Inventario de bienes patrimoniales del activo fijo, de existencias del Almacén Central, del Almacén de Publicaciones y de los Bienes Culturales de la Biblioteca del CONCYTEC para el año 2011,

CONSIDERANDO:

Que, el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de comprobar la exigencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a la regularización que corresponden, de conformidad con lo establecido en el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, asimismo la mencionada norma legal señala que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga las veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, el mismo que deberá ser remitido a la Superintendencia de Bienes Estatales entre los meses de enero y marzo de cada año;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 8 de la Directiva N° 011-2011-CONCYTEC-OGA; aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 348-2011-CONCYTEC-P, de fecha 05 de diciembre del 2011, el equipo inventariador, nominado para la toma del inventario es responsable de desarrollar las funciones que se le asigne no pudiendo delegar ni encargar dichas funciones, encontrándose las funciones así como el número de los grupos indicados en la Directiva referida;

Que, por Resolución N° 320-2006-CG se aprueba Normas de Control Interno, estableciéndose mediante las Normas Básicas para el ambiente de Control el Numeral 3 que sistematiza la norma general para el componente Actividades de Control Gerencial, la cual regula mediante el numeral 3.5." Verificaciones y Conciliaciones donde, se establece los procesos, actividades o tareas significativas que debe ser verificados antes y después de realizarse, así como también deben ser finalmente registrados y clasificados para su revisión posterior " y las Normas de Control Interno N° 3.8 "Documentación de Proceso, actividades y tareas donde, se establece los procesos, actividades y tareas que deben estar debidamente documentados para asegurar un adecuado desarrollo de acuerdo a los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto administrativo que constituya el equipo inventariador que estará a cargo de la Comisión de Inventario, designado mediante la Resolución de Presidencia N° 369-2011-CONCYTEC-P de fecha 05 de diciembre del 2011;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la visación del Secretario General;

Y en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N°029-2010-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

RESOLUCION DE PRESIDENCIA. N° 012 -2012-CONCYTEC-P

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir el Equipo Inventariador para la Toma de Inventarios del Activo Fijo, del Almacén Central, del Almacén de Publicaciones y de los Bienes Culturales del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica para el año 2011 integrada por los siguientes grupos:

GRUPO N°1

Mario Salas Oliveros.
Carlos Zegarra Rosales.

GRUPO N° 2

Wiler Orlando Ruiz Panduro.
Fortunato Rodrigo Gonzales

GRUPO N° 3.

Carlos Enrique Woolcott Sarabia
Cleto Abraham Arbiza Pacheco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Equipo Inventariador designado por la presente, trabajará bajo la supervisión del Comité de Inventario designado mediante la Resolución de Presidencia N° 369-2011-CONCYTEC-P, quienes formularán el Plan de Trabajo para el desarrollo de las acciones del Inventario 2011.

ARTÍCULO.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia su Publicación en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Victor Carranza Elguera
Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC